



ORD. Nº 2 3 7.-

ANT.: Oficio N°98515 del 2025 de la Cámara
Diputadas y Diputados

MAT.: Da respuesta a requerimiento del H.
Diputado Félix González Gatica .

ADJ. : No hay.

SANTIAGO, 20 MAY 2025



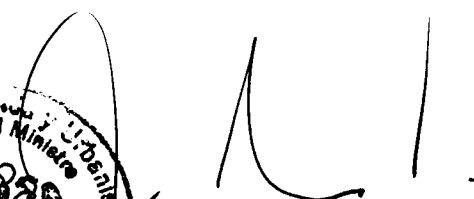
A : PRESIDENTE H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En respuesta a su oficio del antecedente, a través del cual a requerimiento del H. Diputado Félix González Gatica, solicita se informe sobre el estado actual del proyecto de mejoramiento de los condominios Uno y Dos de Villa Futuro IV, de la comuna de Chiguayante, Región del Biobío, además de informe cronograma estimado de ejecución de obras, si existiere, y finalmente, antecedentes de las gestiones que se han realizado desde el MINVU.

Adjunto Minuta sobre la materia.

Saluda atentamente a usted,





MCC/JTF
DISTRIBUCION
Destinatario
Gabinete Ministro
Gabinete Subsecretaria
SERVIU Región del Biobío
Of. Partes MINVU

**MINUTA SERVIU REGION DEL BIOBIO SOBRE OFICIO N° 98515 DE LA CÁMARA DE
DIPUTADAS Y DIPUTADOS.**

En respuesta a la solicitud del H. Diputado Félix González Gatica, se puede informar lo siguiente:

- a) A la fecha, no se ha registrado en Serviu Región del Biobío el ingreso formal de una iniciativa que contemple el mejoramiento de los mencionados condominios. Esto implica que, hasta ahora, no existe una propuesta técnica evaluable ni un expediente ingresado por parte de una entidad patrocinante o comité de vivienda que permita activar procesos de evaluación, financiamiento o priorización por parte de este Ministerio.
- b) Este Ministerio y Serviu Región del Biobío se encuentran plenamente disponibles para brindar asesoría técnica y administrativa a las organizaciones que requieran orientación sobre los requisitos, líneas de financiamiento y procesos de postulación disponibles en el marco de los programas de mejoramiento habitacional del MINVU, tales como el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS N°27) o el Programa de Condominios Sociales (DS N°255), según corresponda. En este sentido, el primer paso para dar curso a un proyecto de esta naturaleza corresponde a la presentación de una iniciativa por parte de una entidad patrocinante habilitada, cumpliendo con los requisitos formales y técnicos establecidos en la normativa vigente.

Finalmente, se reitera el compromiso permanente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo con la mejora continua de los barrios y la calidad de vida de sus habitantes, y se manifiesta la total disposición del equipo técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío para apoyar a las comunidades que requieran orientación para iniciar procesos de mejoramiento habitacional, particularmente en sectores con alta vulnerabilidad o deterioro urbano.

María Luz Gajardo Salazar
Directora SERVIU Región del Biobío.
Concepción, mayo del 2025.